



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214216266051

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 19 de 2021

Señor(a)

FERREIRA

Ernesto Jose Ferreira Gutierrez
Carrera 13 58 97 Bosa

Bogotá - D.C.

REF: ALCANCE RADICADO 120215400167813 - 20216121144452 ERNESTO FERREIRA

Cordial saludo,

En atención a la solicitud elevada por usted relacionada con la orden de comparendo No. **110010000000 13040076 del 29 de agosto de 2016** codificada con la infracción **C02**, nos permitimos informarle que:

La Secretaria Distrital de Movilidad, adelantó el procedimiento conforme lo dispone el procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

El comparendo fue remitido dentro de Ley según lo establecido por el artículo 135 de la ley 769 de 2002 modificado la ley 1383 de 2010, se estipula que las órdenes de comparendo deben ser enviadas a la dirección asociada al último propietario con el ánimo de realizar la notificación personal y ante la imposibilidad de realizar

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfV9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214216266051

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

ésta, se deben agotar otros medios para la notificación contemplado en el C.P.A C.A.

De conformidad con lo anterior le indicamos que la orden de comparendo fue remitida a la última dirección registrada y la empresa de correspondencia MC Mensajería., mediante guía de envío de entrega informó que este fue devuelto por la causal **DIRECCION INCOMPLETA** como se muestra a continuación:

Nombre Depositante	Teléfono	Fecha pago	Valor Pagado

COLD DELIVERY		A - Comparendo Electrónico		COLD DELIVERY	
Comparendos		Comparendos			
CALLE 333 141 7174 Licencia MNTC 28600514 Dirección: CLL 37 No 28-28 Bogotá D.C.		112737		132407	
Punto de atención al cliente: 7440794 ext 100 - Seguridad y PQRs: www.coldelivery.com - email: info@coldelivery.com.co				Guía de: 40090012358075	
Remitente: SDM - SEC DISTRITAL DE MOVILIDAD	Destinatario: ERNESTO JOSE FERRERA GUTIERREZ	Devolución:			
Dir remite: SITCC	BOGOTÁ	De Escapa:			
Dir remite:	Dirección CLL 42F 5 # 72-78	De Entrega:			
Origen: BOGOTÁ	Destino: BOGOTÁ CUNDINAMARCA	Devolución:			
Contenido: N/A	1100100000013040075	Devolución:			
Fecha: 30/08/2016	Cod postal:	Devolución:			
Peso (gr): 100	PDE: 1100100000013040075	Devolución:			
vi seguro: 0	Señal: 1100100000013040075	Devolución:			
vi usado: 0		Devolución:			

Por lo tanto, al no poder ser notificado personalmente, se procedió entonces con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co a través del procedimiento establecido en el inciso 2 del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 mediante la resolución de Aviso No. 038 del 2016-09-14.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Por lo anterior, cumplido el término legalmente establecido, con el fin de resolver su responsabilidad contravencional, se dio aplicación al artículo 136 de la Ley 769 de 2002, reformado por la Ley 1383 de 2010 en su artículo 24, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 que a su tenor literal indica: "...la autoridad de tránsito, después de treinta (30) días calendario de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados...". Por lo tanto, el día **15 de noviembre de 2016** la autoridad de tránsito profirió la Resolución No. **794385** mediante la cual se declaró contraventor de las normas de tránsito, la cual fue notificada en estrados y se encuentra debidamente ejecutoriada.

Así las cosas, con la resolución mencionada líneas atrás se interrumpió la caducidad que trataba el artículo 161 del C.N.T.T, el cual establecía que la acción o contravención de las normas de tránsito caducan a los seis (6) meses, contados a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella y *se interrumpe con la celebración efectiva de la Audiencia*

Así mismo, frente a su manifestación donde desea ser EXONERADO del comparendo controvertido, es necesario exponer que esa decisión es adoptada únicamente al interior de un proceso contravencional adelantado mediante audiencia pública, conforma al Artículo 136 del C.N.T.T. ya mencionado.

En los anteriores términos contestamos la solicitud elevada por usted.

Cordialmente,



Paula Catalina Cruz Triana

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfV9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214216266051

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 19-08-2021 10:32 AM

Elaboró: Ibeth Maryuri Villamil Avila-Subdirección De Contravenciones



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

ERNESTO JOSE FERREIRA GUTIERREZ
CLL 42F S # 721-76

MULTA ELECTRÓNICA

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000013040076

Fecha de imposición: 28/08/2016

BOGOTÁ D.C.



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN		
Código Infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.	
Fecha Hora Infracción 08/28/2016 16:27:01		
Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad CR 60 - CL 56 - TEUSAQUILLO		
INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO		
Placa B00157	Lugar de Matrícula Consortio SIM-SDM	Tipo Vehículo AUTOMÓVIL
OBSERVACION		
VIA PUBLICA ART 55, 76. DEL CNT LUGARES PROHIBIDOS PARA ESTACIONAR		
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO		
Nombre ERNESTO JOSE FERREIRA GUTIERREZ	Nro. identificación 91225797	
Dirección CLL 42F S # 721-76		
Señor propietario, si usted no es el infractor, diligencie la siguiente información:		
Nombre del infractor	Nro. identificación	
Dirección del infractor	Correo Electrónico	



4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214216266051

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 19 de 2021

Señor(a)

FERREIRA

Ernesto Jose Ferreira Gutierrez
Carrera 13 58 97 Bosa

Bogota - D.C.

REF: ALCANCE RADICADO 120215400167813 - 20216121144452 ERNESTO FERREIRA

Cordial saludo,

En atención a la solicitud elevada por usted relacionada con la orden de comparendo No. **110010000000 13040076 del 29 de agosto de 2016 codificada con la infracción C02**, nos permitimos informarle que:

La Secretaria Distrital de Movilidad, adelantó el procedimiento conforme lo dispone el procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

El comparendo fue remitido dentro de Ley según lo establecido por el artículo 135 de la ley 769 de 2002 modificado la ley 1383 de 2010, se estipula que las órdenes de comparendo deben ser enviadas a la dirección asociada al último propietario con el ánimo de realizar la notificación personal y ante la imposibilidad de realizar

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214216266051

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

ésta, se deben agotar otros medios para la notificación contemplado en el C.P.A C.A.

De conformidad con lo anterior le indicamos que la orden de comparendo fue remitida a la última dirección registrada y la empresa de correspondencia MC Mensajería., mediante guía de envío de entrega informó que este fue devuelto por la causal **DIRECCION INCOMPLETA** como se muestra a continuación:

Nombre Depositante	Teléfono	Fecha pago	Valor Pagado
1 - Comparendo Electrónico Comparendos			
COLDelivery			
112737 1234567			
Guía No: 4850052358075			
Remitente: SDM - SEC. DISTRITAL DE MOVILIDAD			
Destinatario: ERNESTO JOSE FERRERA GUTIERREZ			
Dirección: BOGOTÁ CUNDINAMARCA			
Código postal: 11001000000000000000			
PDE: 21/8/16			
Devolución: No se pudo entregar			
Motivo: DIRECCION INCOMPLETA			
Intentos: 1			

Por lo tanto, al no poder ser notificado personalmente, se procedió entonces con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co a través del procedimiento establecido en el inciso 2 del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 mediante la resolución de Aviso No. 038 del 2016-09-14.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

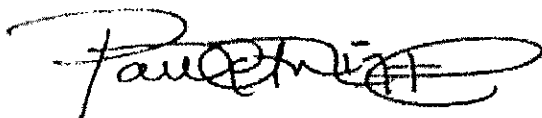
Por lo anterior, cumplido el término legalmente establecido, con el fin de resolver su responsabilidad contravencional, se dio aplicación al artículo 136 de la Ley 769 de 2002, reformado por la Ley 1383 de 2010 en su artículo 24, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 que a su tenor literal indica: "...la autoridad de tránsito, después de treinta (30) días calendario de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados...". Por lo tanto, el día **15 de noviembre de 2016** la autoridad de tránsito profirió la Resolución No. **794385** mediante la cual se declaró contraventor de las normas de tránsito, la cual fue notificada en estrados y se encuentra debidamente ejecutoriada.

Así las cosas, con la resolución mencionada líneas atrás se interrumpió la caducidad que trataba el artículo 161 del C.N.T.T, el cual establecía que la acción o contravención de las normas de tránsito caducan a los seis (6) meses, contados a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella y se *interrumpe con la celebración efectiva de la Audiencia*

Así mismo, frente a su manifestación donde desea ser EXONERADO del comparendo controvertido, es necesario exponer que esa decisión es adoptada únicamente al interior de un proceso contravencional adelantado mediante audiencia pública, conforma al Artículo 136 del C.N.T.T. ya mencionado.

En los anteriores términos contestamos la solicitud elevada por usted.

Cordialmente,



Paula Catalina Cruz Triana

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

3



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214216266051

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 19-08-2021 10:32 AM

Elaboró: Ibeth Maryuri Villamil Avila-Subdirección De Contravenciones



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
ERNESTO JOSE FERREIRA GUTIERREZ
CLL 42F S # 72I-76

MULTA ELECTRÓNICA

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000013040076

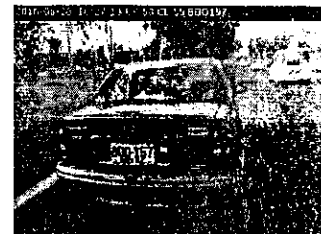
Fecha de Imposición: 29/08/2016

BOGOTÁ D.C.



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN		
Código Infracción	Descripción	
C.02	Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.	
Fecha Hora Infracción		
08/28/2016 16:27:01		
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad		
CR 60 - CL 56 - TEUSAQUILLO		
INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO		
Placa	Lugar de Matrícula	Tipo Vehículo
BO0157	Consortio SIM-SDM	AUTOMÓVIL
OBSERVACION		
VIA PUBLICA ART 55, 76. DEL CNT.LUGARES PROHIBIDOS PARA ESTACIONAR		
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO		
Nombre	Nro. Identificación	
ERNESTO JOSE FERREIRA GUTIERREZ	91225797	
Dirección		
CLL 42F S # 72I-76		
Señor propietario, si usted no es el infractor, diligencie la siguiente información:		
Nombre del infractor	Nro. Identificación	
Dirección del infractor		
Correo Electrónico		



Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfVf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 4850

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	2021.5400167813
FECHA DE EXPEDICIÓN:	2021 5400167813 AGOSTO 19 DE 2021
FIRMADO POR:	PAULA CATALINA CRUZ TRIANA ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **06 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en 3 FOLIOS copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 5400167813**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **06 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **10 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Reviso: MAURICIO TARAZONA GARCIA.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

